



Aprueban diputados reforma indígena

PATRICIA RAMÍREZ

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la reforma constitucional para reconocer los derechos a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y garantizar su derecho a decidir conforme a sus sistemas normativos, a sus representantes y formas internas de gobierno.

Esta es la segunda reforma que se aprueba del paquete enviado por el presidente Andrés Manuel López Obrador el

pasado 5 de febrero, pero a diferencia de la Reforma Judicial, esta sí contó con el consenso de todas las bancadas de la Cámara de Diputados.

La modificación avalada establece que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades como una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ella.

Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, inclu-

Reconoce a comunidades, pueblos indígenas y afroamericanas como sujetos de derechos y con personalidad jurídica



Los diputados la avalaron por unanimidad.

yendo a los pueblos y comunidades afroamericanas, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, con especial atención en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos.